

BA15

BIENESTAR ANIMAL EN RUMIANTES

Área:	Ganadería
Modalidad:	Presencial
Duración:	25 horas
Plazas:	25 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA	4
4. PROGRAMA.	4
4.1. Teoría.	4
4.2. Práctica.....	5
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	6
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	6
6.1. Coordinador	6
6.2. Personal docente.....	6
7. MATERIAL NECESARIO.....	7
7.1. Manual	7
7.2. Material necesario para la teoría	7
7.3. Material necesario para la práctica.....	7
8. REQUISITO DE LAS AULAS	8
8.1. Aula de teoría	8
8.2. Aula de prácticas.	9

8.3. Campo de prácticas.....	9
9. EVALUACIÓN.....	9
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.....	9
9.2. Evaluación.....	9
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.....	9
10. CUALIFICACIÓN	10
11. CONVALIDACIONES	10
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.....	10
12.1. Condiciones relativas a la alimentación adecuada	10
12.2. Condiciones relativas o que indiquen que el alojamiento de los animales es adecuado	10
12.3. Condiciones relativas a la salud de los animales.....	11
12.4. Comprobación de que los animales pueden expresar sus patrones normales de comportamiento:	11
12.5. Comprobación de los elementos de bioseguridad de la explotación según especie y orientación productiva:.....	12
12.6. Comprobación y anotaciones en Registros de explotación.....	12



1. DESTINATARIOS

Destinado a ganaderos y trabajadores de explotaciones ganaderas de rumiantes (ovino, caprino y bovino), e interesados en general relacionados con el sector agrario, agroalimentario o forestal.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: 0 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

Introducir al alumno en la necesidad de utilizar adecuados procedimientos en el manejo de las diferentes especies ganaderas de rumiantes (ovino, caprino y bovino).

Instruir sobre los criterios legalmente establecidos, con el objetivo de mejorar el bienestar animal y la calidad del producto final obtenido de los animales, dentro de los preceptos que marca la normativa.

Proporcionar el cumplimiento legislativo vigente a las empresas y personal que manipula animales en relación con el bienestar animal (Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales). Facilitar formación para adecuar el bienestar animal a los requerimientos legislativos.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo (modificado por el Real Decreto 441/2001), que es la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 98/58/CE, normativa general básica en materia de bienestar de los animales en las granjas.

Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por la que se establece y regula el Registro General de explotaciones ganaderas (REGA). Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros.

Ley 8/2003, de Sanidad Animal.

Ley 32/2007, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio. Decreto 121/2012, de 28 de septiembre, por la que se establece la ordenación ovina y caprina de la Región de Murcia. Reglamento CE 1099/2009 de 24 de septiembre de 2009 relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza.

Real Decreto 37/2014, de 24 de enero, por el que se regulan aspectos relativos a la protección de los animales en el momento de la matanza.

Reglamento CE 1/2005, de 22 de diciembre de 2004 de protección de los animales durante su transporte.

Reglamento CE 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal

Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas.

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Tema 1. Fisiología en rumiantes. Fisiología digestiva. Fisiología cardiocirculatoria. Fisiología respiratoria. Fisiología reproductiva. (3 horas)

Tema 2. Percepción sensorial en rumiantes. (1 hora)

Tema 3. Necesidades básicas de los rumiantes. Alimento y agua. Alojamiento adecuado. Ausencia de enfermedad. Expresar el comportamiento normal de la especie. Ausencia de temor o angustia. (2 horas)

Tema 4. Recomendaciones generales para la protección y el bienestar de los rumiantes. Recomendaciones en cuidados e inspección de rumiantes. Recomendaciones en alojamientos, recintos y equipos. Recomendaciones en gestión de la explotación. Recomendaciones sobre la gestación y el parto. Recomendaciones sobre el ordeño. Recomendaciones sobre mutilaciones. (2,5 horas)

Tema 5. Criterios a considerar en instalaciones y equipamiento para rumiantes. Sobre dependencias necesarias. Sobre iluminación. Sobre ventilación. Sobre superficie necesaria por animal. Sobre comederos. Sobre puertas, vallados y separadores móviles. Sobre amarres. Sobre la sala de espera para ordeño. Sobre la sala de ordeño. (2,5 horas)

Tema 6. Programa sanitario en rumiantes. Sintomatologías. Enfermedades Infecciosas. Enfermedades parasitarias: parasitosis externas; parasitosis internas. Enfermedades metabólicas: toxemia de gestación. Problemas de cojera. Tratamientos sanitarios. Gestión de cadáveres. (2,5 horas)

Tema 7. Bioseguridad en rumiantes. (1'5 horas)

Tema 8. Normativa sobre bienestar animal en rumiantes. (0'5 horas)

Tema 9. Prevención de riesgos laborales. Riesgos asociados al entorno de trabajo e instalaciones. Riesgos por contacto directo con los rumiantes. Ergonómicos. Físicos. Zoonosis. Alergias. Riesgos específicos en bovino, ovino y caprinos. Riesgos por contaminación ambiental. Por gases tóxicos o asfixiantes. Por polvo en suspensión. Por ruido. (2,5 horas)

Tema 10. Protección y bienestar de rumiantes en sacrificio y matanza de animales. Cuidados de emergencia a animales heridos y enfermos. Animales no aptos para transporte. Sacrificio de urgencia de animales; aturdimiento, evaluación de la efectividad del aturdimiento, sangrado y muerte del animal. Matanza de emergencia. (2 horas).

4.2. Práctica

Las prácticas tendrán como objetivo mostrar a los alumnos las condiciones adecuadas de bienestar animal y evitar aquellas situaciones que influyan negativamente (3,5 horas).

- Discusión y resolución de casos prácticos planteados en relación con el bienestar en rumiantes (2 horas)
- Visita a la explotación ganadera Visita a una explotación de rumiantes (bovino, ovino, caprino) para comprobar las condiciones de bienestar animal, elementos de bioseguridad, registros y trazabilidad (1.5 horas).

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
Horas totales	25
Horas teóricas	20
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	3.5
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	0
Horas evaluación	1.5
Horas presenciales	25
Horas no presenciales	0

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. O, Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. O, Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Agraria y área Ganadera

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

Existen dos manuales editados por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca con el número 45 (bienestar animal en bovino) y 46 (Bienestar animal en ovino y caprino).

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

Los equipos de protección y bioseguridad que se van a utilizar durante la visita de la explotación se definen en el siguiente apartado.

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

Todos los alumnos recibirán los equipos de protección y bioseguridad para una correcta visita a la explotación de rumiantes:

- Buzo/Bata de visitas desechable..
- Calza alta desechable polietileno ST45
- Guante desechable
- Mascarillas higiénica
- Gorro desechable

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

No procede.

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

En el caso de impartir las acciones formativas en un aula de videoconferencia, ésta deberá permitir, en todo momento, una conectividad sincronizada entre el formador y los alumnos y disponer, al menos, de las siguientes características:

- Software en el que:
 - Se registre la fecha y hora de conexión y desconexión de los alumnos
 - Permitir la conexión del alumnado a través de vídeo y micrófono.
 - También deberá tener aplicación de chat para la comunicación entre el alumnado así como con el personal docente.
 - Aplicativo que permita el intercambio de archivos.
 - Aplicativo que permita compartir la pantalla, tanto por parte del alumnado como del personal docente.
- Poner a disposición del personal docente:
 - Equipo informático
 - Conexión a internet
 - Cámara de vídeo.
 - Micrófono.
 - Altavoz.
- Además, se deberá facilitar la conexión a la Administración para realizar las visitas o supervisiones que se consideren.

8.2. Aula de prácticas.

Será el aula dónde se realiza el examen y donde se plantearán y discutirán los casos prácticos.

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

8.3. Campo de prácticas.

Las prácticas se realizarán en una instalación ganadera de rumiantes. La explotación debe estar inscrita en REGA y en activo, pudiendo ser de cualquier especie de rumiantes (ovino, caprino, bovino) y orientación productiva (carne, leche, mixto o cebadero)

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que se tiene en cuenta varios parámetros:

- Fase teórica consistente en responder a una prueba tipo test de veinticinco preguntas con respuestas alternativas
- Fase práctica. Se deberá asistir al 100% de la práctica.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se realizará un examen tipo test con 25 preguntas con varias alternativas posibles.

Cada pregunta bien contestada tiene como valor 1 punto y cada dos fallos se penalizarán igualmente con 1 punto.

Para superar la prueba es suficiente con obtener 13 puntos. Disponiendo del tiempo que necesite para realizar la prueba, que no excederá de 40 minutos

10. CUALIFICACIÓN

- Certificado de suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa es válida para la acreditar la capacitación y competencia profesional adecuada exigida en la ayuda destinada a los jóvenes agricultores

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

Mediante el uso de material audiovisual, material fotográfico y/o videos, se plantean diversas situaciones relacionadas con el bienestar animal, en las que se presentan situaciones tanto de incumplimientos como situaciones aceptadas en la Norma. Además se visitará la explotación ganadera porcina. Los puntos a tratar en las prácticas serán los siguientes:

12.1. Condiciones relativas a la alimentación adecuada.

12.1.1. Los alumnos comprueban o constatan que los animales no pasan hambre pues se cumple que:

- Los animales reciben una dieta adaptada a sus necesidades.
- Los animales se alimentan al menos una vez al día, según sistema de producción
- Los animales disponen de comederos adecuados en diseño, nº o espacio, ubicación y mantenimiento
- Los animales se alimentan al menos una vez al día, según sistema de producción.
- Los animales disponen de comederos adecuados en diseño, nº o espacio, ubicación y mantenimiento.

12.1.2. Los alumnos comprueban o constatan que los animales no pasan sed pues se cumple que:

- Los animales disponen de agua potable permanentemente.
- Los animales disponen de bebederos adecuados en nº, diseño, ubicación y flujo de agua.

12.2. Condiciones relativas o que indiquen que el alojamiento de los animales es adecuado

12.1.3. Los alumnos comprueban si los animales disponen de un área de descanso adecuada comprobando que:

- El área de descanso es confortable pues el ruido no es excesivo.
- Los animales no se mantienen en la oscuridad permanente, ni con luz las 24 horas del día.

12.1.4. Los alumnos comprueban que las condiciones ambientales del alojamiento son adecuadas:

- Temperatura, HR, nivel de polvo y gases no son perjudiciales para los animales
- El alojamiento está limpio y seco/buenas condiciones higiénicas.

- Los animales no pasan frío ni calor
- Si hay algún sistema de refrigeración/control ambiental (natural o artificial).
- Si hay algún sistema de alarma o emergencia para casos en los que falle el anterior

12.1.5. Se comprueba si los animales disponen de libertad de movimientos mediante la observación de:

- La iluminación es suficiente para que los animales puedan ver por donde se mueven.
- El espacio disponible es adecuado a la categoría de animal (superficie disponible por animal).

12.3. Condiciones relativas a la salud de los animales.

12.1.6. Presencia de heridas que puedan deberse a:

- Mal diseño y mantenimiento de instalaciones y equipos
- Agresiones y peleas por mal manejo de los animales.
- No haber emplazamiento donde separar o apartar a los animales agredidos o agresores.
- Se tiene como rutina el mezclar grupos de animales no familiarizados entre sí.

12.1.7. Presencia de animales enfermos debido a, o como consecuencia de, o en relación con:

- Los materiales constructivos de la explotación no son fáciles de LD.
- Disponer o no de un lazareto donde aislar para su tratamiento a los animales enfermos.
- Disponer o no de protocolos operativos de manejo para el tratamiento o eutanasia de enfermos.
- Se lleva un registro actualizado de animales tratados y de bajas

12.1.8. Presencia de síntomas que revelen que los animales se ven o no sometidos a dolores provocados por procedimientos de manejo:

- Descornado, descegado, raboteo y otras mutilaciones.

12.4. Comprobación de que los animales pueden expresar sus patrones normales de comportamiento:

Pueden desarrollar patrones normales de comportamiento según su especie, estado fisiológico y productivo

La interacción humano / animal es adecuada:

- Existe un nº suficiente de personal para atender a los animales.
- Los animales se inspeccionan diariamente.
- Los equipos indispensables para la salud y bienestar de los animales también se inspeccionan diariamente.

- Se cuenta con instrucciones y guías de manejo adecuadas para el personal que maneja o atiende a los animales.

12.5. Comprobación de los elementos de bioseguridad de la explotación según especie y orientación productiva:

- Cercado perimetral con acceso cerrado y vado.
- Ubicación de la explotación, cercanía a otras explotaciones y vías de comunicación. Control accesos/visitas
- Lazareto/local cuarentena.
- Origen de agua y materias para alimentación animal.
- Programas sanitario y de manejo.
- Otros.

12.6. Comprobación y anotaciones en Registros de explotación.

- Se revisan los registros de la explotación.
- Se anota la visita grupal del curso en el correspondiente registro de visitas de la explotación

